



**Nombre de alumno:** Ángel Gabriel Hernández Sánchez.

**Nombre del profesor:** Guillermo Moguel Montesinos

**Nombre del trabajo:** Ensayo

**Materia:** Ética y Bioética

**Grado:** 8°

**Grupo:** MVZ.

**Unidad:** 1

Ocosingo, Chiapas sábado 25 de Enero de 2025

# Ensayo sobre El Código de Ética del MVZ.

Primeramente, el presente ensayo, habla sobre la importancia, sustento y uso del Código de Ética, este código ha sido modificado tras los años, empezando primeramente con 112 artículos y 7 Capítulos, actualmente El Colegio Estatal de Médicos Veterinarios Zootecnistas Del Estado de México (CEMVZEM) a recapitulado este Código de Ética, el cual en su contenido existe 72 artículos Divididos en 7 Capítulos los cuales tienen un contenido mucho más concentrado y simplificando, para mi gusto, me agrada mucho más el que se manejaba desde antes, sin embargo los tiempos cambian así que hablare del actual Código de Ética, Iniciare hablando de este Código, Capitulo por Capitulo y Dando mi Opinión al respecto, sin más que mencionar empecemos.

Para Empezar, ¿Qué es un Código de Ética? Es un documento que establece los valores, principios y normas de conducta que debe seguir un grupo u organización.

En este caso, son las normas que debemos de seguir como futuros profesionales, y estos tienen un objetivo, hablando de Medicina Veterinaria es; sensibilizar al Médico Veterinario Zootecnista para que en el ejercicio profesional se desenvuelva en un ámbito de honestidad, legitimidad y moralidad, en beneficio de la sociedad.

Para irnos de lleno con esto, Como Primer Capítulo tenemos Disposiciones Generales, este Capítulo es el más corto, ya que, se sustenta de un solo Artículo, que es el Art. 1, este nos dice lo siguiente “El presente Código orientará la conducta del Médico Veterinario Zootecnista en sus relaciones con la ciudadanía, las instituciones, sus socios, clientes, superiores, subordinados, sus colegas y consigo mismo, el cual será aplicable en cualquier actividad profesional. Todo Médico Veterinario Zootecnista que ejerza en los Estados Unidos Mexicanos debe cumplir escrupulosamente todos los deberes que le imponen las leyes, normas y reglamentos.”

Sobre esto no hay mucho que decir, sin embargo es de suma importancia saber este artículo, porque nos habla sobre nuestra reacción hacia este código, debemos respetar a todo Cliente, socio o Institución con la que estemos laborando, y así tener en cuenta estas normas, las cuales debemos de respetar y realizar al pie de la letra, No olvidare las palabras de un mentor mío, "Si las Leyes Fueran Claras, No existirían Abogados", esto es algo de lo poco que he aprendido, así que no olvidemos donde estamos parados, otra frase que he escuchado, y que ha sido muy buena es "La Negligencia es, Dejar de Hacer lo que se debe hacer"

Pasemos Al siguiente Capítulo Segundo, Titulado Los Deberes Del Médico Veterinario Zootecnista, este capítulo se centra en todos nuestros deberes como Médicos Veterinarios Zootecnista, para aclarar esto, este capítulo es muy extenso, ya que, estos mismos deberes desbordan muchos más temas de conversación, sin embargo señalaré los artículos con los que más veo afinidad y de los cuales debemos tener siempre en cuenta, Art. 2, Este artículo nos menciona algo súper importante, Debemos de poner todo nuestro conocimiento técnico y científico en el desempeño de nuestra profesión, y estar actualizándose constantemente en nuestro ámbito profesional y cultural.

Art. 3, este nos menciona algo muy esencial, que es conducirnos con justicia, honradez, diligencia, lealtad, respeto, formalidad, discreción, honorabilidad, responsabilidad, sinceridad, probidad, dignidad y en estricta observancia a las normas legales y éticas de su profesión. En clase hablábamos sobre como debe de ser y actuar el Médico Veterinario, en pocas palabras este artículo refuerza y repercute lo anterior.

Art. 4, nos hace constatar el valor de Honorabilidad, el cual es "Aceptará únicamente los cargos para los cuales cuente con los conocimientos necesarios y suficientes." He aquí la importancia del art. 2, ya que, si nosotros como profesionales, no salimos de nuestros márgenes de conocimiento, no podremos salvaguardar la salud pública y la del animal que se esté tratando, en este caso lo mejor es remitirlo a otra clínica o centro veterinario más eficaz o con mejor equipo para el diagnóstico y tratamiento.

Art. 5, Si tenemos un consultorio, clínica u otra instalación, siempre se debe manejar el “Secreto Profesional” esto, ¿En qué consiste? Es la obligación de mantener en reserva la información que se obtiene de los clientes o usuarios de un servicio. Es un derecho y un deber que se aplica en diversas profesiones, como la medicina, el periodismo y la psicología. Siempre mantenernos Pulcros en este aspecto, es de sumo mérito y de buena fe.

Art. 8, “Le es prohibido al Médico Veterinario Zootecnista usurpar títulos o adornarse con títulos falsos”, tener seguridad y egocentrismo es muy diferente, así que siempre debemos de ser Honestos y saber cuándo decir “Si puedo” o “No tengo los Conocimientos Necesarios Para llevarlo A cabo”, en Medicina se arriesga, pero si la respuesta es clara, existen otros métodos de Disensión, siempre tener en cuenta esto.

Art. 12, En este nos redacta lo siguiente “El Médico Veterinario Zootecnista debe respetar en todo momento los derechos de su cliente, colegas y sociedad en general.” Esto es algo básico pero con mucha importancia, es el Primer Principio de la Bioética, que es el de Autonomía.

Art. 16, Está Prohibido dar consultas gratis o pagadas por terceros, esto se basa en que no debemos de hacer lo anterior, con la finalidad de obtener algo a cambio, o lucro así nuestra persona y moral.

Como Siguiendo capítulo tenemos el **Capítulo Tercero, Titulado De los Deberes para con sus Colegas**, en este me llamaron la atención 3 artículos, Art. 23, En este Habla sobre el Plagio Premeditado, el cual es apropiarse de ideas o palabras de otra persona de manera consciente y con la intención de engañar. En este nos recalca que siempre debemos de dar los créditos a las personas que nos hayan ayudado en la intervención de ciertos asuntos como lo las investigaciones o trabajos elaborados conjuntamente.

Art. 27, “El Médico Veterinario Zootecnista debe repartir de manera justa y equitativa los frutos del trabajo realizado en colaboración con sus asociados”, esto es de

mucha relevancia, ya que, esto nos orienta a ser justos con los que nos apoyan, ya sea en una clínica o consultorio.

Art. 29, "Cuando un Médico Veterinario Zootecnista interviene después de otro colega en el ejercicio de su profesión, debe abstenerse de cualquier crítica abierta o disfrazada sobre la conducta de éste." Para mí esto, es parecido al secreto Profesional, pero este va ligado a los procedimientos tal vez, poco profesionales de otro colega, y me ire más a que si se empieza a ver fallas en nuestra profesión, no solo pagara uno, pagaremos todos.

Como siguiente Capitulo Cuarto, tenemos al Titulado De los Deberes Con sus Clientes, en este capítulo hablare solo de 3 artículos de los cuales he observado que se presentan más en este ámbito, Art. 36 "El Médico Veterinario Zootecnista, en el cumplimiento de su función profesional, debe limitarse a mantener una relación laboral con sus clientes." Este es un caso muy prescindible y se han documentado muchos casos al respecto, sin embargo, en algunos casos podría haber omisiones, nadie está a salvo de un encuentro romántico, sin embargo es muy mal visto.

Art. 38, "El Médico Veterinario Zootecnista debe ser leal y conducirse con verdad ante su cliente, en todo momento salvaguardar los intereses del mismo." Este es un claro ejemplo de Beneficencia, siempre poner por delante al paciente sin afectar nuestros intereses.

Art. 39, "No está permitido dar consultas o prescripciones, por correspondencia, teléfono, fax, internet, radio, televisión o cualquier otro medio de comunicación, sin haber realizado personalmente la exploración clínica del paciente y sin haber procedido a realizar los exámenes indispensables para establecer un diagnóstico, salvo en situaciones de urgencia o de interconsultas profesionales." Esto es algo que debemos de hacer, es un claro principio de No Maleficencia, para esto siempre tenemos que tener la cabeza fría para saber qué hacer en tales casos.

El Código de Ética del Médico Veterinario Zootecnista está dividido en varios capítulos, cada uno de los cuales cubre aspectos fundamentales sobre la práctica de la medicina veterinaria. En los últimos tres capítulos, se abordan temas clave que no solo refuerzan los principios anteriores, sino que también dan un marco para las situaciones más delicadas que un profesional veterinario puede enfrentar. Estos capítulos tratan sobre las relaciones con los colegas, el respeto por la ley y la sociedad, y la actitud frente a la profesión. Mi trabajo se centra a analizar por capítulos y artículos, cambiare un poco la temática para hacerlo más accesible y generalizado

#### **Capítulo IV: De las Relaciones Profesionales**

Este capítulo pone de manifiesto la importancia de la colaboración y el respeto entre los veterinarios. El artículo 14 es claro en cuanto a que los MVZ deben actuar con un espíritu de camaradería y no competir de manera desleal con sus colegas. Esto es crucial, ya que la medicina veterinaria es una disciplina que a menudo requiere el trabajo en equipo, tanto a nivel de diagnóstico como de tratamiento. Al mismo tiempo, el Código resalta que el veterinario debe respetar el trabajo de otros profesionales, reconociendo sus áreas de especialización y colaborando cuando sea necesario.

Uno de los puntos clave en este capítulo es el trato ético y profesional hacia otros médicos veterinarios. El Código establece que el veterinario no debe involucrarse en actividades que puedan perjudicar la reputación o el ejercicio de otros colegas. Esto implica una obligación moral de mantener la dignidad de la profesión, evitando la competencia desleal y la difamación. El respeto mutuo es esencial para un entorno profesional sano, en el que todos los veterinarios puedan compartir experiencias y conocimientos en beneficio de los animales.

#### **Capítulo V: De las Obligaciones hacia la Sociedad**

El capítulo V pone énfasis en las responsabilidades que el veterinario tiene con la sociedad, algo que se menciona a lo largo de todo el Código, pero que aquí se

aborda de manera más directa. El veterinario no solo está vinculado a la atención individual de los animales, sino también a la salud pública y a la seguridad de la comunidad. Los artículos 15 y 16 subrayan que el MVZ tiene la obligación de actuar de acuerdo con las leyes nacionales y las normativas internacionales, en especial cuando se trata de cuestiones de salud pública y bienestar animal.

Uno de los principios fundamentales de este capítulo es que el veterinario debe actuar con honestidad y transparencia, especialmente cuando se trata de la producción y comercialización de productos de origen animal. La seguridad alimentaria es uno de los aspectos más delicados en la práctica veterinaria, y el Código señala que el MVZ tiene la obligación de asegurarse de que los productos que llegan a los consumidores sean seguros y no representen un peligro para la salud. Asimismo, el veterinario debe participar en programas de prevención de enfermedades zoonóticas, colaborando con las autoridades sanitarias en la vigilancia epidemiológica.

Este capítulo también hace un llamado a la educación pública, invitando a los veterinarios a ser agentes de cambio en sus comunidades. A través de campañas de sensibilización y programas educativos, los MVZ pueden ayudar a mejorar la tenencia responsable de animales, prevenir enfermedades y promover prácticas éticas relacionadas con el trato hacia los animales.

## **Capítulo VI: De la Responsabilidad Profesional y Social**

Finalmente, el capítulo VI aborda el compromiso del MVZ con su propia formación continua y con la sociedad. El artículo 17 resalta que un veterinario debe ser consciente de su responsabilidad profesional y estar dispuesto a cumplir con los estándares éticos que se esperan de él. Además, el Código menciona que la profesión veterinaria requiere de un ejercicio constante y una reflexión ética, que permita al profesional mantener altos niveles de calidad en su trabajo y en su trato con los animales y los propietarios.

Una de las grandes responsabilidades del veterinario es velar por el bienestar animal, pero también lo es asegurarse de que sus acciones no causen daño a la comunidad. Por ejemplo, el uso de medicamentos en animales destinados al consumo humano debe ser realizado con extremo cuidado, siguiendo las regulaciones apropiadas para evitar efectos adversos en la salud pública. Asimismo, los veterinarios tienen la responsabilidad de denunciar cualquier acto de crueldad o maltrato animal que detecten, actuando siempre dentro del marco legal y ético.

Este capítulo también refuerza la idea de que un veterinario debe mantener un comportamiento ético en todo momento, sin dejarse llevar por intereses personales o económicos que puedan interferir con su compromiso profesional. El MVZ debe ser un ejemplo para la sociedad en cuanto a respeto por los seres vivos, la ley y los principios de justicia y equidad.

### **Conclusión**

El Código de Ética del Médico Veterinario Zootecnista (MVZ) es una herramienta fundamental que guía la práctica profesional de los veterinarios, garantizando que su labor se realice con responsabilidad, ética y compromiso hacia el bienestar de los animales, la salud pública y la sociedad en general. A través de sus diversos capítulos y artículos, el Código establece normas claras sobre el trato justo y respetuoso hacia los animales, las relaciones con los colegas, y la responsabilidad que tiene el MVZ frente a la comunidad.

Un aspecto clave de este código es que pone al bienestar animal como una prioridad, asegurando que los veterinarios actúen siempre con sensibilidad, competencia y en beneficio de los seres vivos que tienen a su cargo. Además, recalca la importancia de la honestidad y la transparencia en la relación con los propietarios de los animales, fomentando una comunicación clara y respetuosa.



